

28724

## BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 3 de noviembre de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	116,958	117,238
1 dólar canadiense .....	95,665	96,012
1 franco francés .....	16,248	16,298
1 libra esterlina .....	196,278	197,217
1 libra irlandesa .....	155,752	156,594
1 franco suizo .....	53,194	53,443
100 francos belgas .....	236,445	237,492
1 marco alemán .....	45,749	45,948
100 liras italianas .....	7,994	8,019
1 florín holandés .....	42,112	42,289
1 corona sueca .....	15,722	15,781
1 corona danesa .....	13,053	13,099
1 corona noruega .....	16,147	16,208
1 marco finlandés .....	21,205	21,294
100 chelines austriacos .....	651,576	655,326
100 escudos portugueses .....	126,808	129,401
100 yens japoneses .....	42,296	42,474

## MINISTERIO DE CULTURA

28725

ORDEN de 2 de agosto de 1982 por la que se constituye el Pleno y la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Museos.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 6.º del Real Decreto 2958/1978, de 3 de noviembre, por el que se regula el Patronato Nacional de Museos («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), y Real Decreto 934/1979, de 27 de abril, por el que se suprimen determinados Organos del Departamento, se constituye el Pleno y la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Museos, que quedarán configurados de la siguiente forma:

Pleno del Patronato Nacional de Museos:

Presidente: La Ministra de Cultura.

Vicepresidente: El Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

Vocales natos:

El Subdirector general de Museos.

El Subdirector general de Protección del Patrimonio Artístico.

El Subdirector general de Arqueología y Etnología.

El Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en el Departamento.

El Director del Museo Nacional del Prado.

El Director del Museo Arqueológico Nacional.

El Director del Museo Español de Arte Contemporáneo.

Vocales de libre designación:

A) Dos Directores de los Museos Nacionales no radicados en Madrid e integrados en el Patronato Nacional:

— El Director del Museo de Bellas Artes de Valencia, don Felipe V. Garín Llombart.

— El Director del Museo Nacional de Arte Hispano-Musulmán de Granada, don Antonio Fernández Puertas.

B) Seis Directores de Museos radicados en provincias:

a) Dos con fondos predominantemente de Bellas Artes:

— La Directora del Museo de Santa Cruz de Toledo, doña Matilde Revuelta Tubino.

— La Directora del Museo de Escultura de Valladolid, doña Eloisa García y García.

b) Dos con fondos Arqueológicos:

— El Director del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, don Fernando Fernández Gómez.

— El Director del Museo de Burgos, don Juan Carlos Elorza Guinea.

c) Dos con Sección Etnológica:

— El Director del Museo de Zaragoza, don Miguel Beltrán Lloris.

— El Director del Museo Arqueológico Provincial de Almería «Luís Siret», don Antonio Pérez Casas.

Secretario: El Subdirector-Gerente del Patronato Nacional de Museos.

Comisión Permanente del Patronato Nacional de Museos:

Presidente: El Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: El Subdirector general de Museos.

Vocales:

El Subdirector general de Protección al Patrimonio Artístico.

El Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en el Departamento.

El Subdirector general de Arqueología y Etnología.

Cinco Directores de Museos, dos de ellos de carácter nacional:

— El Director del Museo de Bellas Artes de Valencia, don Felipe V. Garín Llombart.

— El Director del Museo Nacional del Prado, don Federico Sopena Ibáñez.

— El Director del Museo Español de Arte Contemporáneo, don Alvaro Martínez Novillo.

— El Director del Museo de Burgos, don Juan Carlos Elorza Guinea.

— El Director del Museo de Arte Hispano-Musulmán de Granada, don Antonio Fernández Puertas.

Secretario: El Subdirector Gerente del Patronato Nacional de Museos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1982.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Pedro Meroño Vélez.

Ilmos. Sres: Subsecretario de Cultura, Director general de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas y Subdirector gerente del Patronato Nacional de Museos.

28726

ORDEN de 14 de septiembre de 1982 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación cultural privada la denominada «Fundación Ciudad de Toledo».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, de la denominada «Fundación Ciudad de Toledo», y

Resultando que por doña Marta Medina Muro se presentó instancia solicitando el reconocimiento y registro de la citada Entidad, acompañando una escritura de constitución otorgada ante el Notario de Madrid don José Arístónico García, suscrita por don Alfredo Pérez de Armiñán de la Serna, doña Isabel Ruiz Alcaín, don Gregorio Maraño y Bertrán de Lis y doña Marta Medina Muro, esta última actuando en representación, posteriormente ratificada, de don Ignacio Medina Fernández de Córdoba, don Earl Roger Mandle y don Alvaro Fernández Villaverde y Silva, y a esta escritura se incorporan los Estatutos por los que ha de regirse la Fundación, señalándose su domicilio en la ciudad de Toledo, Hospital de San Juan Bautista;

Resultando que se concreta el fin fundacional en «prestar ayuda de toda índole a la rehabilitación del casco de Toledo, de sus zonas extramuros y de su entorno, incluidos los espacios naturales o libres, procurando la defensa, mantenimiento, conservación, restauración y rehabilitación de los bienes muebles e inmuebles de valor histórico y cultural en el más amplio sentido, así como de sus anejos, elementos integrantes o materiales incorporados, sin perjuicio de fomentar las prospecciones o excavaciones arqueológicas pertinentes», dotando a la Fundación con un capital de 500.000 pesetas, aportadas por partes iguales por los cuatro fundadores primeros firmantes de la escritura de constitución;

Resultando que se designa el Patronato que regirá la institución, en el que figura como Presidente don Alvaro Fernández Villaverde y Silva, Vicepresidente, don Ignacio Medina Fernández de Córdoba, y como Vocales los restantes firmantes de la carta fundacional, además de doña Balbina Martínez Caviro, así como don Marcelo González Martín, Arzobispo de Toledo y don Ignacio de Mesa Ruiz, Alcalde de la misma ciudad, nombrándose asimismo un Consejo ejecutivo y constando la aceptación por todos los nombrados;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas, de 21 de julio de 1972 y los Reales Decretos 1762/1979, de 29 de junio y 442/1981, de 8 de marzo, y las disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello y que al mismo han sido apor-